

Aviso No 008 de Fecha 8 de agosto de 2018

Señores

JORGE OROZCO DIAZ

MARTHA BENILDA BONNET ARCINIEGAS

Finca La Esperanza

Vereda El Viso, Municipio de Campoalegre, Departamento del Huila

NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Artículo 69 del C. P. A. C. A.

ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S., firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, por intermedio de este aviso, les notifica de la Resolución No 1225 del 09 de julio de 2018 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL SANTANA – MOCOA – NEIVA, TRAMO: VARIANTE CAMPOALEGRE, ubicada en jurisdicción del Municipio de Campoalegre, Departamento de Huila" correspondiente al inmueble identificado con la Cédula Catastral 411320000000000130135000000000 y matrícula inmobiliaria No. 200-83711 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva – Huila.

Contra la presente Resolución procede en sede Administrativa y en efecto devolutiva el Recurso de Reposición, previsto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante la Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 21 de la Ley 9ª de 1989 y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

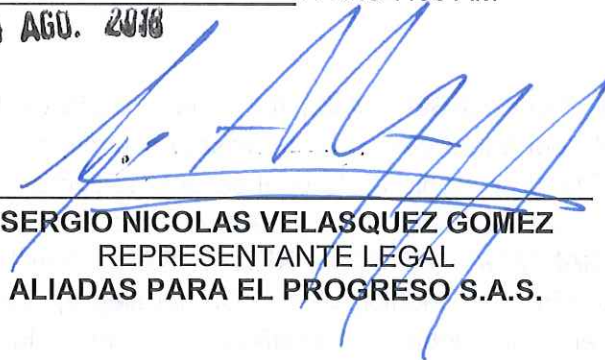
En razón a que el oficio de citación ADM-18-0698 del 17 de Julio de 2018, expedido y enviado por Aliadas para el Progreso S.A.S., mediante correo certificado nacional con guía de transporte No. RN983256505CO, se le insto a comparecer a notificarse de la Resolución de expropiación No 1225 del 09 de julio de 2018, la cual fue enviada a través de la empresa de correo certificado 4-72, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Esta notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo., se considerará cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este en la Finca La Esperanza, Vereda El Viso, Municipio de Campoalegre, Departamento del Huila.

Para notificar la resolución mencionada, se anexa a la presente, copia íntegra de la Resolución No 1225 del 09 de julio de 2018, en siete (07) folios útiles.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S. EL _____ A LAS 7.00 AM

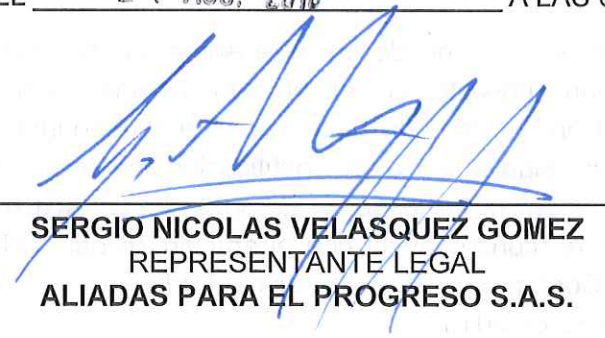
14 AGO. 2018



SERGIO NICOLAS VELASQUEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.

DESFIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S. EL _____ A LAS 6.00 PM

21 AGO. 2018



SERGIO NICOLAS VELASQUEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.

Copia: Archivo
Elaboró: SPA UT
Revisó: Aliadas para el Progreso S.A.S.